



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2019 01122 00

No se tiene en cuenta la notificación de la parte demandada, señora Ana Cecilia Pinzón Casallas, como quiera que se obvio notificar la providencia de fecha 2 de marzo de 2022 (pág. 200), por la cual se reconoció a la cesionaria del crédito SYSTEMGROUP S.A.S.

La parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4066841a690eb20bcbcd26418052ecfdb385bff855de383e6c1d9bf8c1d51862

Documento generado en 05/07/2022 02:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>